

A C T A N° 5 9 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día doce del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar: /

PRIMERO: Centro Comercial, Profesional, Agropecuario e Industrial de Pirané s/solicitud (Nota N° 1783/69 S.T.)..- Vista la nota presentada por la Institución de referencia por la que intercede en favor del señor Rafael Nasib Saade separado del cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de esa localidad, ACORDARON: Hacer saber a la mencionada Institución que la situación del señor Nasib Rafael Saade no está definitivamente resuelta por haber interpuesto el interesado un recurso de revocatoria de la sanción impuesta, el que se encuentra a estudio de los señores Ministros; y agregar por cuerda dicha nota al expediente caratulado "Juez de Paz de Pirané s/sumario Administrativo - Expte. N° 28/69".- SEGUNDO: Reglamentación interna de tramitación Administrativa -/ Contable..- Vista la necesidad de reglamentar lo relativo al trámite que debe cumplirse en lo referente a los gastos administrativos, ACORDARON: A partir del día 15 del corriente mes los organismos, dependencias y oficinas que componen el Poder Judicial, deberán ajustar el procedimiento de todo // trámite administrativo que implique movimiento de fondos // presupuestario, en la forma y condiciones que se establecen a continuación: Artículo 1º)..- Ningún magistrado o funcionario podrá contraer compromiso alguno con cargo al Presupuesto del Poder Judicial, sin la previa autorización de la Presidencia o Secretaría Administrativa según corresponda e intervención de Contaduría, conforme lo establece la presen-/

///...

///... te disposición.- El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente hará responsable al causante de la erogación que hubiere ocasionado.- Artículo 2º).- Las gestiones de compra, así como las contrataciones sobre trabajos, locaciones, arrendamientos y servicios que se realicen con afectación al Presupuesto del Poder Judicial, deberá iniciarse por escrito por los magistrados ó funcionarios autorizados de cada una de sus dependencias. (Formulario N° 1/S hasta \$ 50.000.- y Formulario N° 2/S para más de /// \$ 50.000, adjuntos).- Artículo 3º).- El escrito, que deberá reunir los requisitos exigidos por el Cap. III-art. 30-Dt. 173/69, para cuyo fin Suministros dispondrá los formularios pertinentes, será presentado a Mesa de Entradas y Salidas, que abrirá un registro especial a los efectos de dejar constancia de la iniciación de las actuaciones y fecha de las mismas, formando de inmediato el expediente o legajo correspondiente.- Artículo 4º).- Mesa de Entradas y Salidas pondrá a despacho los expedientes, legajos o actuaciones recibidas, a más tardar durante el transcurso / de la última hora de labor del mismo día de su recepción. Esta norma no será aplicable para los expedientes o actuaciones cuyo diligenciamiento estuviera dispuesto con / recomendación de "urgente", los cuales inmediatamente de recibidos se pondrán a despacho.- Artículo 5º).- La solicitud de provisión o adquisición tendrá especial observancia del Nomenclador por Objeto del Gasto (Dto. N° 145/69), agrupando los renglones por concepto y por partida a fin / de agilizar los trámites posteriores.- Artículo 6º) Elevada a consideración de la Superioridad- Superior Tribunal, Presidencia o Secretaría Administrativa - según corresponda, y autorizada que fuere se dará inmediata intervención a Contaduría a los efectos de que ésta efectúe la imputación preventiva del monto estimado, toda vez que la partida específica cuente con crédito disponible.- Artículo //

///...

///... 7º).- Cumplido el trámite precedente, se girarán las actuaciones a la oficina de Suministros, la que ajustará el procedimiento, según el monto aproximado de la erogación, en la forma y condiciones que establece el Cap. II arts. 68 y/ 69 - Ley 49 - modif. p/Ley 262.- Artículo 8º).- Llenados // los requisitos exigidos en cuanto a las formas administrativas y normas de procedimientos vigentes en materia de con-/ trataciones, las actuaciones serán elevadas a la Superiori- dad para su aprobación, cumplido lo cual, se derivará nuevamente a Suministros a fin del libramiento de la Orden de // Provisión correspondiente a favor de la adjudicataria.- Ar- tículo 9º).- Recepcionados los bienes o servicios, se dará/ traslado de las actuaciones a Contaduría, con la agregación de las facturas en duplicado y orden de provisión, debida-/ mente estampilladas y conformada por la dependencia solici- tante.- Artículo 10º).- Con su intervención la Contaduría / dará fin a las tramitaciones, efectuará las registraciones/ pertinentes, confeccionará las órdenes de pagos y cheques / respectivos a la orden de los adjudicatarios y reservará las actuaciones hasta la substanciación completa en la rendi-// ción mensual de cuentas a fin de ser elevada al Tribunal de Cuentas.- Artículo 11º).- Déjase establecido que la oficina de Suministros es la única autorizada para la emisión de // las órdenes de provisión, siempre que la misma esté respal- dada por el procedimiento descripto y la reserva de crédito correspondiente. Su incumplimiento será considerado falta / grave.- Artículo 12º).- Tratándose de gastos fijos -alquileres, energía eléctrica, teléfono, etc., como así también // viáticos y movilidad e indemnizaciones por traslados, el cur- so de las tramitaciones se modificará en el sentido de la / intervención de la oficina de Suministros. Los expedientes/ relacionados con estos casos seguirán el siguiente orden de tramitación: a) Gastos Fijos: Los interesados presentarán / sus facturas o recibos a Mesa de Entradas y Salidas para la

///...

formación del expediente -- el que se girará a Secretaría / Administrativa a los efectos de que autorice y ordene el pago respectivo.- b) Viáticos, indemnizaciones p/traslados, / etc.: El interesado presentará su solicitud a Mesa de Entradas y Salidas, debidamente certificada por el jefe de dependencia y aquélla previa formación de expediente la elevará a la Superioridad a fin de autorizar a Contaduría para la liquidación y pago correspondiente.- c) Combustibles y Lubricantes: En mérito a que por disposiciones en vigencia deben ser adquiridos a Y.P.F y cuyos precios son uniformes, la // provisión será por emisión de órdenes de entrega (vales parciales) las que deberán ser emitidas y suscriptas por Secretaría Administrativa previa intervención de Contaduría a // los efectos de la imputación preventiva, la que en tal oportunidad suscribirá también dichas órdenes de entrega.- Los vales parciales que se entreguen a los Señores Ministros y Procurador General, serán también visados por éstos.-TERCERO: Designación de personal.- Atento a que en el Presupuesto vigente se crean dos cargos de Oficial de Justicia en el Item 1, cinco de Auxiliares 5º en el Item 2 y cuatro en el Item 4, todos del Personal Administrativo y Técnico (Anexo 6-Poder Judicial), los que no han sido cubiertos hasta la / fecha y habiendo solicitado la mayoría de los Juzgados el / refuerzo de su personal debido a recargo de trabajo, ACORDARON: Designar como Oficial de Justicia del Item 1 y por traslado al actual Secretario Privado señor Pedro Ricardo Nieva (L.E.Nº 7.270.506) y de la lista de concursantes, por orden de mérito, como Auxiliar 5º del Item 2, al siguiente personal: Pedrella de Gaspar, María Rosa, (L.C.Nº 4.897.212); // Acuña Peralta, Carmen Rosalva, (L.C.Nº 3.744.214); Martínez de Blanco, Hilda Elsa, (L.C.Nº 5.114.474); Mañas, Oscar Héctor, (L.E. Nº 8.224.099) y Antinori, Irma Esmeralda, (L.C./ Nº 5.793.865) y como Auxiliar 5º del Item 4, a los siguientes: Ortíz, Ricardo Romualdo, (L.E.Nº 7.505.574); Flecha, //

///... Raúl, (L.E.Nº 7.506.210); Granada de Alloi, Carmen Graciela, (L.C. Nº 4.639.125), y Rivarola, Elio Rolando (L.E. Nº 5.667.813), quienes prestarán servicio en las // oficinas que por Presidencia se disponga, sin perjuicio // de que si posteriormente se crearan los Juzgados previs- // tos en Presupuesto, aún cuando éstos tengan su asiento // fuera de la Capital, sean destinados a los mismos.- CUAR- // TO: Presupuesto para el Ejercicio 1970.-- El señor Presi- // dente presenta el proyecto de Presupuesto para el ejerci- // cio 1970 cuya elaboración conjunta con el señor Contador/ se le encomendara por Acuerdo Nº 594, punto 4º.-- Conside- // do el mismo, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo de la/ Provincia, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio / del año venidero, cuya copia se agrega como parte inte-// grante del presente Acuerdo.-- Todo lo cual dispusieron y/ mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-- S/R.: "por- // Entradas-expediente la elevará-formación del expediente"VA- // LEN.

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO SORIANO

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

NATALIO HEREDIA

Anexo 6 - PODER JUDICIAL

Secc. Sect.	Partida Pp. Pc.	Sub- Pc.	Denominaciones	Total
Finalidad 1 - Administración General				
0			Erogaciones corrientes	295.196.692
1			Funcionamiento	295.196.692
	1		Personal	280.216.692
		1	Remuneraciones planta perman.	147.495.600
		11	Personal jerarquizado	65.772.000
		13	Personal adm. y técnico	74.427.600
		15	Personal Obrero y maestranza	535.200
		16	Personal de servicio	6.760.800
	2		Adicionales planta permanente	105.786.840
		21	Sueldo anual complementario	12.321.400
		22	Salario familiar	5.500.000
		23	Benificación p/antigüedad	4.000.000
		24	Benif.p/mayor coste vida	32.689.440
		26	Horas extras y/o benificaciones	1.000.000
		27	Benif.p/responsab.funcional	4.500.000
		28	Benif.p/t-ítulo universitario	2.000.000
		29	Gastos de representación	43.776.000
	3		Remuneraciones personal temper.	1.200.000
		31	Personal contratado	1.200.000
	4		Adicional personal contratado	100.000
		41	Sueldo anual complementario	100.000
	5		Aporte patrenal jubilatorio	21.209.384
		51	Caja de previsión social	21.209.384
	6		Aporte patrenal p/obra social	4.424.868
		61	Aporte al IASEP.	4.424.868
	2		Bienes	6.380.000
	3		Servicios	8.600.000
		3	Pasajes	250.000
		5	Honorarios y retrib.a terceros	1.500.000
		8	Alquileres	3.000.000
		10	Viático y movilidad	1.000.000
		11	Cortesía y homenaje	300.000
4			Erogaciones de capital	11.000.000
5			Inversión física	11.000.000
	2		Bienes	11.000.000
Finalidad 9 - Gastos a Clasificar				
0			Erogaciones corrientes	1.500.000
	13		Crédito adicional	1.500.000
4			Erogaciones de capital	1.500.000
	13		Crédito adicional	1.500.000

Total anexo 6

309.196.692

Salvador de la Cruz

Patricio Guzmán

Edmundo



Anexo 6 - Poder Judicial

Sub-Po.	Denominaciones	Nos. cargos	Básico	Gtos. repr.	Bonif. 40%	Total mensual	Total anual
	<u>Apart. 1-Superior Tribunal de Justicia</u>	<u>62</u>					<u>66.514.800</u>
011	<u>Personal Jerarquizado</u>	<u>10</u>					<u>32.184.000</u>
	Ministro	5	206.000	137.000		343.000	20.580.000
	Procurador General	1	206.000	137.000		343.000	4.116.000
	Secretario de 2da. Instancia	3	95.000	63.000		158.000	5.688.000
	Pro-Secretario	1	90.000	60.000		150.000	1.800.000
013	<u>Personal Adm. y Técnico</u>	<u>41</u>					<u>30.123.600</u>
	Encargado Archivo General	1	70.000		28.000	98.000	1.176.000
	Bibliotecario	1	59.500		23.800	83.300	999.600
	Oficial Superior	3	59.500		23.800	83.300	2.998.800
	Oficial Ujier	1	59.500		23.800	83.300	999.600
	Secretario Privado	5	55.000		22.000	77.000	4.620.000
	Oficial de Justicia	8	55.000		22.000	77.000	7.392.000
	Médico Forense (jefe)	1	55.000		22.000	77.000	924.000
	Médico Forense	1	52.000		20.800	72.800	873.600
	Encargado Mesa Gral. Entradas	1	43.500		17.500	61.000	732.000
	Auxiliar Superior	2	36.500		14.500	51.000	1.224.000
	Oficial Notificador	2	36.500		14.500	51.000	1.224.000
	Auxiliar 1ro.	2	34.200		13.600	47.800	1.147.000
	Intendente	1	34.200		13.600	47.800	573.600
	Auxiliar 3ro.	2	28.800		11.500	40.300	967.200
	Auxiliar 4to.	8	25.800		10.300	36.100	3.465.600
	Auxiliar 5to.	2	24.000		9.600	33.600	806.400
015	<u>Personal Obrero y de Maestr.</u>	<u>2</u>					<u>746.400</u>
	Peón de limpieza	2	22.300		8.800	31.100	746.400

Salvo error...

Cratón...

Embo...

////////

<u>Personal de Servicio</u>		<u>9</u>							3.460.800
Ordenanza (Jefe)	1	24.000			9.600	33.600			403.200
Chofer	3	23.000			9.300	32.300			1.162.800
Mozo	2	23.000			9.300	32.300			775.200
Ordenanza	3	22.300			8.800	31.100			1.119.600
<u>Apart. 2 - Juzgado Letrado de lra. Inst.</u>		<u>91</u>							82.650.000
<u>Personal Jerarquizado</u>		<u>20</u>							43.020.000
Juez	9	129.000	86.000			215.000			23.220.000
Secretario	11	90.000	60.000			150.000			19.800.000
<u>Personal Adm. y Técnico</u>		<u>61</u>							35.883.600
Asistente Social	1	59.500			23.800	83.300			999.600
Oficial de Despacho	11	55.000			22.000	77.000			10.164.000
Médico Forense	1	52.000			20.800	72.800			873.600
Médico	1	52.000			20.800	72.800			873.600
Delegado de la Libert. Vigilada	5	36.500			14.500	51.000			3.060.000
Auxiliar 1ro.	11	34.200			13.600	47.800			6.309.600
Auxiliar 3ro.	10	28.800			11.500	40.300			4.836.000
Auxiliar 4to.	10	25.800			10.300	36.100			4.332.000
Auxiliar 5to.	11	24.000			9.600	33.600			4.435.200
<u>Personal de Servicio</u>		<u>10</u>							3.746.400
Chofer	1	23.000			9.300	32.300			387.600
Ordenanza	9	22.300			8.800	31.100			3.358.800
<u>Apart. 3 - Ministerio Público de lra. Inst.</u>		<u>28</u>							26.839.200
<u>Personal Jerarquizado</u>		<u>9</u>							17.604.000
Fiscal	5	98.000	65.000			163.000			9.780.000
Asesor de Menores Incapaces y									
Defensor de Pobres y Ausentes	3	98.000	65.000			163.000			5.868.000
Asesor de Menores	1	98.000	65.000			163.000			1.956.000
<u>Personal Adm. y Técnico</u>		<u>16</u>							8.115.600
Defensor de Menores	1	59.500			23.800	83.300			999.600
Auxiliar 2do.	5				12.700	44.700			2.682.000
Auxiliar 3ro.	5				11.500	40.300			2.418.000
Auciliar 5to.					9.600	33.600			2.016.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

////.

<u>Personal de Servicio</u>	<u>3</u>				
Ordenanza	3	22.300	8.800	31.100	1.119.600
Apart.4-Justicia de Paz	53				42.393.600
<u>Personal Jerarquizado</u>	<u>8</u>				<u>16.740.000</u>
Juez Letrado de Paz	3	129.000	86.000	215.000	7.740.000
Secretario	5	90.000	60.000	150.000	9.000.000
<u>Personal Adm.y Técnico</u>	<u>43</u>				<u>24.907.200</u>
Juez de Paz de Menor Cuantía	9	55.000	22.000	77.000	8.316.000
Oficial Notificador	9	36.500	14.500	51.000	5.508.000
Auxiliar 1ro.	4	34.200	13.600	47.800	2.294.400
Auxiliar 3ro.	4	28.800	11.500	40.300	1.934.400
Auciliar 5to.	17	24.000	9.600	33.600	6.854.400
<u>Personal de Servicio</u>	<u>2</u>				<u>746.400</u>
Ordenanza	2	22.300	8.800	31.100	746.400
Apart.5-Contaduría	8				5.506.800
<u>Personal Adm.y Técnico</u>	<u>7</u>				<u>5.133.600</u>
Contador	1	55.000	22.800	77.800	933.600
Jefe Liquidaciones y Pagos	1	43.500	17.500	61.000	732.000
Encargado de Contabilidad	1	53.000	22.000	75.000	900.000
Encargado de Suministros	1	43.500	17.500	61.000	732.000
Tenedor de libros	1	35.500	14.500	51.000	612.000
Auciliar de Contabilidad	2	36.500	14.500	51.000	1.224.000
<u>Personal de Servicio</u>	<u>1</u>				<u>373.200</u>
Ordenanza	1	22.300	8.800	31.100	373.200

Salvador de la Cruz

Formosa, de 1969.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo 6 -PODER JUDICIAL-

Categoría	Total de cargos	Apartados N°				
		1	2	3	4	5
<u>Personal Jerarquizado</u>	<u>47</u>	<u>10</u>	<u>20</u>	<u>2</u>	<u>8</u>	
Ministro	5	5				
Procurador General	1	1				
Juez	9		9			
Juez Letrado de Paz	3				3	
Asesor de Menores	1			1		
Fiscal	5		1	5		
Asesor de Men.Inc.y Defensor de	2	2				
Ombres y Auxentes	3		9	3		
Secretario de 2da.Instancia	3	3				
Secretario	16		11		5	
Prosecretario	1	1				
<u>Personal Administrativo y Técnico</u>	<u>168</u>	<u>41</u>	<u>61</u>	<u>16</u>	<u>43</u>	<u>7</u>
Encargado de Archivo General	1	1				
Asistente Social	1		1			
Bibliotecario	1	1				
Defensor de Menores	1			1		
Oficial Superior	3	3				
Oficial Ujier	1	1				
Contador	1					1
Secretario Privado	5	5				
Oficial de Despacho	11		11			
Juez de Paz de Menor Cuantía	9				9	
Oficial de Justicia	8	8				
Encargado de Contabilidad	1					1
Médico Forense (jefe)	1	1				
Médico Forense	2	1	1			
Médico	1		1			
Encargado de Suministros	1					1
Jefe Liquidaciones y Pagos	1					1
Encargado Mesa Gral.Entradas	1	1				
Auxiliar Superior	2	2				
Oficial Notificador	11	2			9	
Allegado de la Libertad Vigilada	5		5			
Guardador de Libros	1					1
Auxiliar de Contabilidad	2					2
Auxiliar 1ro.	17	2	11		4	
Atendente	1	1				
Auxiliar 2do.	5			5		
Auxiliar 3ro.	21	2	10	5	4	
Auxiliar 4to.	18	8	10			
Auxiliar 5to.	35	2	11	5	17	

Sub-encargado
[Signature]
[Signature] 11/12.

PROVINCIA DE FORMOSA
PODER JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Categoría	Total de cargos	Apartados Nº				
		1	2	3	4	5
Personal Obrero y de Maestranza	2	2				
Personal de Limpieza	2	2				
Personal de Servicio	25 ²⁴	9	10	3	2	1
denanza (jefe)	1	1				
offer	4-3	3	1			
zo	2	2				
denanza	18	3	9	3	2	1
Total	242 225	62	91	28	53	8

[Handwritten signatures and stamps]

Fecha:
Autorízase la compra directa
Firma:
Firma y sello:

AFFECTACION PREVENTIVA

Certifico haber afectado la suma de a la
..... Parcial
Fecha:
Se solicitó preston por cubrir a las siguientes:
Resultando la cotización de
ción a:



PROVINCIA DE FORMOSA
PODER JUDICIAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMPRA DIRECTA Nº

Señor :

Solicito quiera ordenar la compra de los siguientes elementos:

Reng.	Cant.	Unid.	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL

Fecha:

Autorízase la compra directa

Firma:

Firma y aclaración

A F E C T A C I O N P R E V E N T I V A

Certifico haber afectado la suma de \$.....a la Pda. Ppal.....

..... Parcial Asiento N°

Fecha:

Se solicitó precios por escrito a las siguientes firmas:.....

Resultando la cotización más conveniente, se propicia la adjudicación a:

Firma del solicitante